



Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje

Nombre de la Agencia Educativa Local (LEA)	Nombre y Cargo del Contacto	Correo Electrónico y Teléfono
Oficina de Educación del Condado de Merced	Cindy Gentry Coordinador, Programa Estudiantil Maria Duran-Barajas Director, educación especial	cgency@mcoe.org (209) 381-6788 mbarajas@mcoe.org (209) 381-5136

Lo siguientes es el plan de la agencia educativa local (LEA, por sus siglas en inglés) para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo a los alumnos, incluyendo aquellos identificados como necesitando apoyo académico, social-emocional y otro apoyo, incluyendo la provisión de alimentos y refrigerios. El plan explicará como el LEA usará los fondos que recibe mediante la Subvención de Oportunidades Expandidas de Aprendizaje (ELO, por sus siglas en inglés) para implementar un programa de recuperación de aprendizaje para al menos los alumnos incluidos en uno o más de los siguientes grupos: alumnos de escasos recursos, estudiantes del inglés, jóvenes de crianza, alumnos indigentes, alumnos con discapacidades, alumnos en riesgo de abuso, abandono o explotación, alumnos desinteresados y alumnos que desempeñan inferior al nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en kínder en el ciclo escolar 2020-21, alumnos con deficiencias de créditos, alumnos de escuela preparatoria en riesgo de no graduarse y otros alumnos identificados por el personal certificado.

Para requisitos específicos, favor de consultar las Instrucciones del Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje.

Descripciones del Plan

Una descripción sobre como los padres, maestros y personal escolar fueron parte del desarrollo del plan.

La Oficina de Educación del Condado de la Merced (MCOE, por sus siglas en inglés) recopiló información de varios grupos de involucrados a través de reuniones virtuales, encuestas o llamadas telefónicas directas. Esta información incluyó ideas, preferencias y preocupaciones que surgen a medida que nos acercamos al año escolar 2021-22.

Escuelas comunitarias y correccional de menores de Valley:

Las escuelas y la correccional de menores de Valley recopilaron información del Equipo de Liderazgo (que incluye al director de Programas Estudiantiles, al coordinador, a los directores de los establecimientos escolares, al psicólogo escolar, al asesor del programa extracurricular, al personal certificado y clasificado, a los miembros de las unidades de negociación, a las familias y los estudiantes) mediante encuestas, llamadas telefónicas directas o reuniones de Zoom que se llevaron a cabo durante la elaboración del Plan de Subvenciones para Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELO, por sus siglas en inglés). Mediante el programa, también se inició un trabajo de comité en todos los programas dentro del Departamento de Servicios Educativos con el objetivo de realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades. Este comité incluye a superintendentes auxiliares, directores, coordinadores, asesores de programas, supervisores, personal certificado y clasificado y miembros de la unidad de negociación local. El comité priorizó las necesidades en cinco áreas y, en la actualidad, está elaborando un plan para comenzar a trabajar en la coordinación de recursos a fin de satisfacer esas necesidades. Mediante las encuestas, se solicitó al personal de la escuela, a los padres, a las familias y los estudiantes que brinden comentarios sobre las secciones de estrategias de apoyo y de instrucción suplementarias que se ofrecen. Después de analizar los comentarios de los involucrados y los debates que se llevaron a cabo con el equipo de liderazgo, se establecieron en el programa las siguientes estrategias a implementar junto con la asignación de subvenciones: ampliación del tiempo de aprendizaje instructivo; aceleración del progreso para cerrar las brechas de aprendizaje a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos de aprendizaje; ofrecimiento de apoyos estudiantiles integrados para abordar otras barreras para el aprendizaje; ofrecimiento de servicios académicos adicionales para los estudiantes y de capacitación para el personal escolar a fin de abordar la salud socioemocional y las necesidades académicas de los estudiantes.

Educación especial del Condado de Merced:

El Departamento de educación especial recopiló información de los involucrados fundamentales, incluido el Equipo de Liderazgo de Educación Especial de MCOE, que abarca al superintendente auxiliar, a los directores y a los coordinadores. Dentro de los involucrados fundamentales, también se incluyó al personal certificado, al personal clasificado y a los padres. Se recopilaron los comentarios de los involucrados mediante encuestas, llamadas telefónicas directas o reuniones de Zoom.

Cuando se recopilaban los comentarios del personal de MCOE, el superintendente auxiliar facilitó una conversación y pidió que se hagan aportes sobre las siete estrategias de instrucción y apoyo suplementarias centradas en la subvención de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELO, por sus siglas en inglés).

Se elaboró una encuesta breve para recibir aportes de los padres, y se seleccionó y llamó a los padres al azar para que respondan las preguntas de la encuesta. Mediante la encuesta, se pidió a los padres que priorizaran el uso de los fondos de subvención de ELO en las áreas de tiempo de aprendizaje de instrucción ampliado, servicios de aprendizaje/académicos y capacitación del personal. También se dio a los padres la oportunidad de ofrecer comentarios sobre las áreas que ellos consideraban de necesidad en la educación de sus hijos. El Equipo Administrativo de Educación Especial de la MCOE también participó en la misma encuesta.

De acuerdo con la información que los involucrados fundamentales brindaron, se identificaron dos áreas para usar los fondos de subvenciones de ELO: 1) tiempo de aprendizaje de instrucción ampliado; y 2) aceleración del progreso para cerrar las brechas de aprendizaje mediante la implementación, ampliación y mejora de los apoyos de aprendizaje.

Una descripción sobre como los alumnos serán identificados y las necesidades de los alumnos evaluadas.

Escuelas comunitarias y correccional de menores de Valley:

El personal de la escuela, incluidos los maestros, auxiliares docentes, asesores, defensores estudiantiles, médicos de salud mental, enlaces del plantel y administradores del establecimiento, ayudarán a identificar a los estudiantes que necesitan apoyos adicionales en las áreas de contenidos académicos y socioemocionales y, además, otros tipos de apoyos, incluido el servicio de comidas. Los asesores escolares se reúnen con los estudiantes de 12.º grado para analizar los planes de aprendizaje individuales y las áreas de deficiencia de créditos a fin de elaborar un plan de recuperación de créditos y realizar recomendaciones para la escuela de verano. Se envió una encuesta a los estudiantes para despertar su interés en la escuela de verano, junto con la oferta de las dos clases académicas para que obtengan créditos y oportunidades de enriquecimiento. Los resultados de las evaluaciones comparativas locales que se realizan tres veces al año, las evaluaciones estatales, la evaluación "Reading Inventory" (Inventario de lectura) destinada, en específico, a los estudiantes del inglés, y las recomendaciones de los maestros ayudarán a establecer las ofertas de servicios de instrucción adicional y los apoyos suplementarios que se necesitan al determinar las áreas de deficiencias académicas que se deben abordar en el caso de cada estudiante. En la actualidad, estamos realizando una encuesta sobre el clima escolar al personal y a los estudiantes a fin de determinar las áreas en las que podemos centrar los recursos para así lograr una mayor participación y un mayor compromiso estudiantiles y apoyos de aprendizaje socioemocional. Los establecimientos escolares también están realizando entrevistas de empatía a los estudiantes para obtener comentarios acerca de lo que necesitan para tener éxito una vez que regresen al aprendizaje presencial a tiempo completo. Las escuelas seguirán un enfoque de múltiples niveles cuando identifiquen las necesidades y brinden intervenciones o servicios.

Se identificará y evaluará a los estudiantes a través de un enfoque de múltiples niveles para determinar los apoyos de aprendizaje adicionales que necesitan. Dado que en las escuelas comunitarias y las escuelas correccionales juveniles de Valley se inscribe a estudiantes prometedores, el primer nivel brinda múltiples apoyos basados en las necesidades estudiantiles del distrito de remisión. Esto implica determinar las necesidades estudiantiles en función del progreso y el rendimiento académicos, el bienestar socioemocional, e identificar las barreras para el aprendizaje. El segundo nivel aplica apoyos más identificados y utiliza los aportes y las recomendaciones del personal de la escuela, que incluye los comentarios del maestro, auxiliar docente/apoyo de instrucción, asesor, apoyo administrativo y administrador del establecimiento. Todo el personal está incluido en el trabajo de identificación de las necesidades de los estudiantes según el Modelo del Niño en su Conjunto y en el de identificación de los apoyos adicionales en las áreas de contenidos académicos, socioemocionales, conductuales y otros aspectos, incluido el apoyo para las necesidades básicas (es decir, el servicio de comidas). Los datos que utiliza el personal incluyen calificaciones, número de créditos (escuela preparatoria), asistencia y desempeño en evaluaciones creadas por el maestro o integradas en el currículo. Además, la evidencia anecdótica de las reuniones individuales con el personal ofrece comentarios adicionales que no quedaron reflejados en los datos anteriores. El tercer nivel abarca a los apoyos intensivos que se ofrecen a los estudiantes cuando las intervenciones anteriores no resultan exitosas y, además, puede incluir recursos y remisiones comunitarios. Contamos con medidas vigentes para identificar las necesidades académicas de los estudiantes, incluidas las evaluaciones comparativas locales, la prueba "Reading Inventory" (Inventario de lectura) para los estudiantes del inglés y una remisión para el proceso de intervención.

En el caso de los estudiantes con necesidades excepcionales, se seguirán realizando reuniones del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) con el objetivo de determinar si hubo progreso hacia las metas. Durante las verificaciones de supervisión del progreso, el equipo de IEP supervisará constantemente la identificación de apoyos suplementarios.

Educación especial del Condado de Merced:

Se identificará a los estudiantes y a las necesidades estudiantiles mediante un proceso de varios pasos. En primer lugar, los estudiantes serán identificados como parte del proceso del Plan de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés). El proceso del IEP identifica las necesidades de los estudiantes a través de evaluaciones académicas formales, como las evaluaciones comparativas del currículo y las Evaluaciones de Desempeño y Progreso Estudiantil de California (CAASPP, por sus siglas en inglés) (Consortio de Evaluación “Smarter Balanced” [SBAC, por sus siglas en inglés]/Evaluación Alternativa de California [CAA, por sus siglas en inglés]/Evaluaciones del Dominio del Idioma Inglés para California [ELPAC, por sus siglas en inglés]), evaluaciones psicológicas y socioemocionales/conductuales formales y evaluaciones informales, como las observaciones de los maestros.

Luego, se elaboran las metas a partir de estas evaluaciones formales e informales. El progreso en las metas se utilizará para medir el progreso estudiantil. También se utilizarán los datos de las evaluaciones comparativas trimestrales para determinar el progreso estudiantil.

Los datos que se recopilan de las evaluaciones, las observaciones de los maestros y el personal y el progreso en las metas serán la base para identificar a los estudiantes y sus necesidades. Se utilizarán las prácticas continuas de ensayos discretos diarios, las observaciones continuas de los maestros y las evaluaciones comparativas trimestrales para evaluar constantemente el progreso y las necesidades futuras de los estudiantes. Además, estos mismos datos constituirán la información que determine las necesidades de los estudiantes durante las oportunidades de aprendizaje ampliado, como la Ampliación del Ciclo Escolar (ESY, por sus siglas en inglés).

Una descripción sobre como los padres y tutores de alumnos serán informados sobre las oportunidades para instrucción suplementaria y apoyo.

Escuelas comunitarias y correccional de menores de Valley:

El asesor del establecimiento escolar, el director, el maestro o auxiliar docente realizarán llamadas telefónicas a los padres y tutores de los estudiantes que fueron identificados como estudiantes con necesidades de instrucción y apoyos suplementarios a fin de brindarles información. También usaremos la plataforma Parent Square para informar a las familias sobre cualquier oportunidad que les pueda interesar para que sus hijos aprendan durante el verano, como complemento del aprendizaje que reciben durante el año escolar regular. Se enviaron encuestas de interés a todos los estudiantes y familias para que obtengan créditos académicos durante el verano y participen en actividades de enriquecimiento a fin de construir relaciones y fomentar las conexiones.

Educación especial del Condado de Merced:

Se informará a los padres y tutores sobre las oportunidades de instrucción y apoyo suplementarios durante la reunión del IEP para el estudiante o el maestro se lo comunicará directamente a los padres. Además, se informará a los padres sobre los horarios de la ESY y las actividades adicionales ampliadas que estarán disponibles para los estudiantes durante julio de 2021 y julio de 2022.

Una descripción del plan del LEA para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo.

Escuelas comunitarias y correccional de menores de Valley:

Después de revisar los comentarios de los involucrados y consultar con el Equipo de Liderazgo, el programa implementará cinco áreas estratégicas:

En el área de ampliación del tiempo de aprendizaje instructivo y apoyos estudiantiles integrados, en 2021 y 2022 y mediante el programa, se llevará a cabo una escuela de verano extendida de siete semanas, en lugar de cuatro semanas. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar o ganar créditos académicos para la graduación y, además, podrán acceder a los servicios de instrucción adicional para obtener apoyo complementario. También ofreceremos oportunidades de enriquecimiento para los estudiantes a fin de que reciban experiencias de aprendizaje más atractivas y reconstruyan relaciones y conexiones con sus compañeros y maestros. Durante los dos períodos de verano, emplearemos a maestros, personal auxiliar, enlaces del plantel, personal administrativo e instructores individuales. Las oportunidades de enriquecimiento incluirán actividades del Programa “Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas” (STEAM, por sus siglas en inglés), viajes de estudio educativos, aprendizaje a base de proyectos, arte, teatro y música, oradores invitados que desarrollen el tema de aprendizaje socioemocional y más. Se brindará transporte para que los estudiantes participen en la escuela de verano de forma presencial, y ofreceremos comidas y refrigerio a los estudiantes que asistan.

En el área de aceleración del progreso para cerrar las brechas de aprendizaje, tenemos previsto contratar a auxiliares docentes del Programa de Aprendizaje Ampliado local para que brinden instrucción individual a los estudiantes durante los períodos de verano y a lo largo de los próximos dos años escolares a fin de ofrecer apoyos de aprendizaje académico en las áreas de necesidades estudiantiles identificadas. También tenemos previsto contratar a un empleado para que coordine las actividades e intervenciones en el área de instrucción suplementaria y los apoyos para los estudiantes.

En el área de apoyos estudiantiles integrados, utilizaremos fondos para brindar ayuda a la reapertura del programa de aprendizaje escolar al aire libre y para ofrecer servicios de salud a los estudiantes. Se brindarán defensores estudiantiles a dos establecimientos escolares en colaboración con una agencia comunitaria local, Valley Crisis Center, para ofrecer apoyo de bienestar socioemocional.

En el área de servicios académicos adicionales para estudiantes, usaremos fondos para asociarnos con el Programa Universitario y Vocacional a fin de obtener recursos y ofrecer oportunidades de Educación de Carrera Técnica para que los estudiantes se inscriban, lo que complementará al programa de instrucción regular.

En el área de capacitación para el personal escolar, tenemos en vista realizar un retiro de verano de formación profesional en julio para todo el personal. Durante esa semana, se ofrecerá al personal la oportunidad de participar en capacitaciones de formación profesional sobre las siguientes áreas priorizadas en función de los resultados que se obtuvieron de encuestas y de una evaluación de necesidades: programa “Positive Behavior Intervention and Support” (Apoyo e Intervención para la Conducta Positiva) (PBIS, por sus siglas en inglés) y prácticas

restaurativas, orientación sobre resiliencia y capacitación sobre el currículo. También ofreceremos oportunidades adicionales de formación profesional a lo largo de los años escolares.

Se brindarán apoyos de aprendizaje adicionales a través de un enfoque de múltiples niveles. Los estudiantes que fueron identificados en el Nivel I mediante el uso de datos de diagnóstico y de evaluaciones accederán a los apoyos generales que se ofrecen a todos los alumnos, que incluye reuniones semanales con los maestros, clases de apoyo e instrucción adicional. En el currículo básico, se llevará a cabo un trabajo académico. Las necesidades socioemocionales se cubrirán mediante el apoyo que se brindará a través del personal y los compañeros.

Para los estudiantes localizados en el Nivel II que necesitan apoyo identificado, se elaborará un plan para determinar el modo en que se debe brindar apoyo para su área de necesidad (establecida en función de los datos que se presentaron). El plan incluirá apoyo dentro del establecimiento, como instrucción adicional individual o en grupos pequeños, tiempo adicional con especialistas de apoyo educativo y reuniones rápidas con el personal. En las actividades de enriquecimiento, como los talleres, se utilizará al personal a fin de que brinde orientación destinada a respaldar las necesidades académicas y socioemocionales del estudiante (es decir, hábitos de estudio, programación, habilidades interpersonales, etc.).

Los estudiantes de Nivel III que necesitan recibir apoyos intensivos contarán con un plan elaborado por un equipo escolar designado. Los estudiantes que se encuentran en este nivel dispondrán de recursos de intervención ofrecidos por personal más específico, como el asesor escolar o el psicólogo para problemas socioemocionales de Nivel III. El personal de instrucción brindará apoyo académico según un plan de aprendizaje desarrollado. Las reuniones rápidas obligatorias con el personal asignado garantizarán que se supervisen y aborden las necesidades de los estudiantes con regularidad. Usaremos un sistema de remisión en el sistema de datos estudiantiles a fin de realizar un seguimiento de las intervenciones implementadas.

Con la implementación de este plan de recuperación del aprendizaje, ofreceremos instrucción y apoyo de bienestar socioemocional suplementarios a grupos de estudiantes, que incluyen al menos: estudiantes de bajos recursos, estudiantes del inglés, jóvenes de crianza temporal, estudiantes indigentes, estudiantes con discapacidades, estudiantes en riesgo académico, estudiantes desvinculados y aquellos estudiantes que están por debajo del nivel de año o que tienen deficiencia de créditos y están en riesgo de no graduarse.

Educación especial del Condado de Merced:

Una vez que se identifican las necesidades de los estudiantes por el proceso que se mencionó en la sección anterior, se desarrollarán actividades y estrategias para ofrecerlas a los estudiantes durante la Ampliación del Ciclo Escolar (ESY, por sus siglas en inglés). En años anteriores, se ofreció ESY a los estudiantes por cinco días a la semana, cuatro horas al día y durante 20 días. En estos tiempos difíciles que se viven debido al cierre de escuelas, el Departamento de Educación Especial de MCOE aumentará la jornada escolar de la ESY de cuatro a seis horas, cuatro días a la semana, y un día a la semana seguirá siendo de cuatro horas para dejar una tarde de formación profesional y preparación de maestros. El aumento de horas estudiantiles entrará en vigor para la ESY de 2021 y 2022. Los fondos de las Subvenciones para Oportunidades de Aprendizaje Ampliado se usarán para cubrir los salarios del personal certificado y clasificado que trabaje durante la ampliación del ciclo escolar, lo que tendrá como objetivo asegurar que los estudiantes con necesidades especiales reciban tiempo de aprendizaje extendido de calidad y constante y, además, apoyo de personal altamente calificado.

El horario ampliado de la ESY también les brindará a los estudiantes tiempo adicional para trabajar en sus metas del IEP y actividades académicas. El horario ampliado también brindará apoyo para el bienestar socioemocional de los estudiantes al darles tiempo para socializar con sus compañeros y participar en actividades físicas.

Las horas ampliadas también proporcionarán tiempo adicional a los maestros y al personal para trabajar y evaluar el progreso y las brechas de aprendizaje de los estudiantes, lo que permitirá que se realice una planificación más eficiente y efectiva para el próximo año escolar.

Plan para Gastos

La siguiente table ofrece el plan para los gastos del LEA sobre como usará los fondos de la Subvención ELO para apoyar la instrucción suplementaria y apoyar estrategias siendo implementadas por el LEA.

Estrategias para Instrucción Suplementaria y Apoyo	Gastos Planeados	Gastos Reales
Extendiendo el horario de aprendizaje instructivo	999,403.00	
Acelerando progreso para cerrar las brechas de aprendizaje mediante la implementación, expansión o mejora de apoyo del aprendizaje	\$214,743.00	
Apoyo estudiantil integrado para abordar otras barreras al aprendizaje	\$158,643.00	
Centros de aprendizaje comunitario que proporcionan los alumnos con acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otro apoyo académico	0.00	
Apoyo para que los alumnos con deficiencia de créditos completen los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria del alumno	0.00	

Estrategias para Instrucción Suplementaria y Apoyo	Gastos Planeados	Gastos Reales
Servicios académicos adicionales para los alumnos	\$400,000.00	
Capacitación para el personal escolar sobre estrategias para incluir los alumnos y las familias en abordando las necesidades de la salud social-emocional y académicas del alumno	\$63,000.00	
Total de Fondos para implementar las Estrategias	\$1,835,789.00	

Una descripción sobre como los fondos de la Subvención ELO están siendo coordinados con otros Fondos de Ayuda de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria recibidos por el LEA.

La Oficina de Educación del Condado de Merced está coordinando los fondos de subvenciones para las Oportunidades de Aprendizaje Ampliado con otros fondos federales de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER, por sus siglas en inglés) que se recibieron, lo cual realiza mediante la distribución de los costos de la implementación de programas y el ofrecimiento de personal para asegurar que se brinde ayuda a los estudiantes en un entorno de aprendizaje seguro. Esto incluye acceso al currículo básico en línea, acceso a servicios y equipos tecnológicos, ofrecimiento de espacios de aprendizaje al aire libre, adición de personal para apoyar las necesidades de aprendizaje socioemocionales, mejora de la calidad del aire del espacio interior al aumentar la circulación y filtración del aire, equipos y suministros de protección personal y pruebas de detección de COVID-19 para el personal y los estudiantes. La Oficina de Educación del Condado (COE, por sus siglas en inglés) de Merced se asegurará de que los gastos aplicados a los financiamientos de subvenciones estén dentro de los requisitos fiscales permitidos.

Instrucciones para el Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje: Introducción

El Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje debe completarse por los distritos escolares, oficinas de educación del condado o escuelas semiautónomas colectivamente referidas como Agencias Educativas Locales (LEA, por sus siglas en inglés), que reciben fondos de la Subvención de Oportunidades Expandidas de Aprendizaje (ELO, por sus siglas en inglés) bajo el *Código Educativo* (EC, por sus siglas en inglés) de California, Sección 43521(b). El plan debe ser adoptado por el consejo directivo local o cuerpo del LEA en una reunión pública a más tardar el 1 de junio de 2021 y debe entregarse a la oficina de educación del condado, el Departamento de Educación de California o la autoridad autónoma dentro de cinco días de su adopción, según corresponda. El plan debe ser actualizado para incluir los gastos reales para el 1 de diciembre de 2022.

Para ayuda técnica relacionada al cumplimiento de las Oportunidades Expandidas de Aprendizaje, favor de contactar a ELOGrants@cde.ca.gov o <mailto:lcff@cde.ca.gov>

Instrucciones: Requisitos del Plan

Un LEA recibiendo fondos de la Subvención ELO bajo EC Sección 43521(b) es requerido implementar un programa de recuperación de aprendizaje que, como mínimo, proporciona instrucción suplementaria, apoyo para el bienestar social y emocional, y, al máximo nivel permitido bajo las pautas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, alimentos y refrigerios a, como mínimo, los alumnos que son incluidos en uno o más de los siguientes grupos:

- alumnos de escasos recursos
- estudiantes del inglés
- jóvenes de crianza
- alumnos indigentes
- alumnos con discapacidades
- alumnos en riesgo de abuso, abandono o explotación
- alumnos desinteresados y
- alumnos que desempeñan inferior al nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en kínder en el ciclo escolar 2020-21, alumnos con deficiencias de créditos, alumnos de escuela preparatoria en riesgo de no graduarse y otros alumnos identificados por el personal certificado.

Para propósitos de este requisito

- “Instrucción suplementaria” significa que los programas instructivos proporcionados además de y complementarios a los programas instructivos regulares del LEA, incluyendo servicios proporcionados de acuerdo con un programa educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).
- “Apoyo” significa intervenciones proporcionadas como un suplemento a aquellas sistemáticamente proporcionadas por el LEA, incluyendo servicios proporcionados de acuerdo con un IEP, que son designadas para cumplir las necesidades del alumno para apoyo conductual, social, emocional y otro apoyo integrado para el alumno, a fin de permitir que los alumnos tomen parte en, y se beneficien de, la instrucción suplementaria siendo proporcionada.

- “Alumnos en riesgo de ser abusados, abandonados o explotados” significa alumnos que son identificados como estando en riesgo de abuso, abandono o explotación en una remisión escrita de una agencia legal, médica o servicio social, así como un albergue de emergencia.

EC Sección 43522(b) identifica las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo incluidas al seguir como las estrategias que podrán apoyarse con fondos de la Subvención ELO y requieren que el LEA use el financiamiento solo para alguno de estos propósitos. Los LEA no son obligados implementar cada estrategia de instrucción suplementaria y apoyo; en lugar los LEA deben trabajar en colaboración con sus socios comunitarios para identificar las estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que serán implementadas. Los LEA son alentados tomar parte, planear y colaborar sobre operación del programa con los socios comunitarios y programas de aprendizaje expandido y para hacer uso de sociedades actuales en salud conductual y opciones de facturación para Medi-Cal en el diseño y la implementación de la instrucción suplementaria y apoyar estrategias siendo proporcionadas (*EC* Sección 43522[h]).

Las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo son:

1. Extendiendo el horario de aprendizaje instructivo además de lo que es requerido para el ciclo escolar al aumentar la cantidad de días o minutos instructivos proporcionados durante el ciclo escolar, proporcionando escuela de verano o programas instructivos de intersesión, o tomando cualquier otro tipo de acción que aumenta la cantidad de horario instructivo o servicios proporcionados a los alumnos basado en sus necesidades de aprendizaje.
2. Acelerando progreso para cerrar las brechas de aprendizaje mediante la implementación, expansión o mejora de apoyo de aprendizaje incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de lo siguiente:
 - a. Instrucción adicional u otro apoyo de aprendizaje individual o en grupo chico proporcionado por personal certificado o clasificado.
 - b. Programas y materiales de recuperación de aprendizaje designados para acelerar competencia académica estudiantil o dominio del idioma inglés, o ambos.
 - c. Capacitación para educadores, tanto para personal certificado como clasificado, sobre estrategias de aprendizaje acelerado y efectivamente abordando brechas de aprendizaje, incluyendo capacitación sobre facilitando calidad y oportunidades interesantes para todos los alumnos.
3. Apoyo estudiantil integrado para abordar otras barreras al aprendizaje, tal como la provisión de salud, orientación o servicios de salud mental, acceso a programas de alimentos escolares, programas antes y después de clases o programas para abordar trauma estudiantil y aprendizaje social-emocional o remisiones para apoyo de las necesidades familiares o estudiantiles.
4. Centros de aprendizaje comunitario que proporcionan los alumnos con acceso a tecnología, internet de alta velocidad y otro apoyo académico.
5. Apoyo para alumnos con deficiencia de créditos para completar los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad universitaria del alumno.
6. Servicios académicos adicionales para los alumnos, tales como evaluaciones diagnósticas, supervisión de progreso y evaluaciones comparativas del aprendizaje estudiantil.
7. Capacitación para el personal escolar sobre estrategias, incluyendo prácticas formadas por trauma, para incluir los alumnos y las familias en abordar las necesidades de salud social-emocional y académicas de los alumnos.

Como recordatorio, *EC* Sección 43522(g) requiere que todos los servicios impartidos a los alumnos con discapacidades sean impartidos de acuerdo con un IEP aplicable.

Requisitos Fiscales

Los siguientes requisitos fiscales son requisitos de la subvención ELO, pero no son abordados en este plan. Adherencia a estos requisitos será monitoreada mediante un proceso anual de auditoría.

- El LEA debe usar al menos 85 por ciento (85%) de su distribución para gastos relacionados a proporcionando servicios en persona en cualquiera de los siete propósitos detallados anteriormente.
- El LEA debe usar al menos 10 por ciento (10%) del financiamiento que es recibido basado en derecho a subsidio LCFF para contratar auxiliares docentes para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo por la duración de este programa, con una prioridad para los auxiliares docentes de tiempo completo. La instrucción suplementaria y apoyo proporcionado por los auxiliares docentes debe priorizarse para los estudiantes del inglés y alumnos con discapacidades. Fondos expandidos para contratar auxiliares docentes cuentan hacia el requisito del LEA por utilizar al menos 85% de su distribución para proporcionar servicios en persona.
- Un LEA puede usar hasta 15 por ciento (15%) de su distribución para aumentar o mejorar servicios para los alumnos participando en educación a distancia o para apoyar actividades diseñadas para preparar el LEA para instrucción en persona, antes de que se ofrezcan servicios instructivos en persona.

Instrucciones: Descripciones del Plan

Descripciones proporcionadas deben incluir suficiente detalle pero aun ser suficientemente breve como para promover un amplio entendimiento entre la comunidad local del LEA.

Una descripción sobre como los padres, maestros y personal escolar fueran parte del desarrollo del plan

Describe el proceso utilizado por el LEA para incluir, como mínimo, los padres, maestros y personal escolar en el desarrollo del Plan de Subvención para Oportunidades Expandidas de Aprendizaje, incluyendo como el LEA y su comunidad identificó las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que serán implementadas. Los LEA son alentados interactuar con socios comunitarios, programas de aprendizaje expandido y sociedades actuales de salud conductual en el diseño del plan.

Una descripción sobre como los padres y tutores de alumnos serán informados sobre las oportunidades para instrucción suplementaria y apoyo.

Describe el plan del LEA para informar los padres y tutores de los alumnos identificados como necesitando instrucción suplementaria y apoyo sobre la disponibilidad de estas oportunidades, incluyendo una explicación sobre como el LEA proporcionará esta información en los primeros idiomas de los padres y tutores, según corresponda.

Una descripción sobre como los alumnos serán identificados y las necesidades de alumnos evaluadas

Describe el plan del LEA para identificar los alumnos necesitando apoyo académico, social-emocional y otros apoyo estudiantil integrado, incluyendo el plan del LEA para evaluar las necesidades de aquellos alumnos de forma sistemática. El plan del LEA para evaluar las necesidades académicas de sus alumnos puede incluir el uso de evaluaciones diagnósticas y formativas.

Según se notó anteriormente en los Requisitos del Plan, “otros apoyos estudiantiles integrados” son cualquier apoyo diseñado para abordar barreras al aprendizaje, tal como la provisión de servicios de salud, orientación o salud mental, acceso a programas de alimento escolar, programas antes y después de clases o programas para abordar el trauma estudiantil y aprendizaje social-emocional, o remisiones para apoyar las necesidades de la familia o alumnos.

Una descripción del plan del LEA por proporcionar instrucción suplementaria y apoyo

Describe el plan del LEA sobre como proporcionará instrucción suplementaria y apoyo a los alumnos identificados en las siete áreas de estrategia definidas en la sección de Requisitos del Plan. Como recordatorio, el LEA no es requerido implementar cada una de las siete estrategias; en lugar el LEA trabajará de forma colaborativa con su comunidad para identificar estrategias que serán implementadas. El plan debe incluir una descripción sobre como instrucción suplementaria y apoyo será proporcionado en una estructura escalonada que basa apoyo universal, objetivo e intensivo en las necesidades del alumno por apoyo académico, social-emocional u otro apoyo estudiantil integrado. El plan debe también incluir una descripción sobre como los servicios serán proporcionados mediante un programa de experiencias interesantes de aprendizaje en un clima escolar positivo.

Como recordatorio, *EC Sección 43522(g)* requiere que todos los servicios impartidos a los alumnos con discapacidades sean impartidos de acuerdo con un aplicable programa educativo individualizado. Además, los LEA son alentados a colaborar con socios comunitarios y programas de aprendizaje expandido y para hacer uso de sociedades actuales salud conductual y opciones de facturación con Medi-Cal en la implementación de este plan (*EC Sección 43522[h]*).

Instrucciones: Plan para Gastos

La columna ‘Estrategias de Instrucción Suplementaria y Apoyo’ de la tabla de entrada de datos del Plan para Gastos incluye las siete estrategias de instrucción suplementaria y apoyo que podrán apoyarse con fondos de la Subvención ELO.

Complete la table de entrada de datos del Plan para Gastos de acuerdo a lo siguiente:

En la columna ‘Gastos Planeados’ de la tabla de entrada de datos, especifique la cantidad de fondos de la Subvención ELO siendo presupuestados para apoyar cada estrategia de instrucción suplementaria y apoyo siendo implementada por el LEA y el total de los fondos de la Subvención ELO siendo presupuestada.

El plan debe ser actualizado para incluir los gastos reales para el 1 de diciembre de 2022. En la columna ‘Gastos Reales’ de la tabla de entrada de datos el LEA reportará la cantidad de fondos de Subvención ELO que el LEA en realidad utilizó para apoyar las estrategias que implementó, así como el total de fondos utilizados de la Subvención ELO.

Una descripción de como estos fondos están siendo coordinados con otros Fondos de Asistencia de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria a nivel federal recibidos por el LEA

Describa como el LEA está coordinando sus fondos de la Subvención ELO con fondos recibidos del Fondo de Asistencia de Emergencia para Escuela Primaria y Secundaria (ESSER, por sus siglas en inglés) proporcionado mediante la Ley de Apropriaciones Suplementarias para Respuesta y Asistencia al Coronavirus de 2021 (Ley Pública 116-260), también conocido como ESSER II, para maximizar apoyo a los alumnos y personal.

Departamento de Educación de California
marzo de 2021